

# El entorno urbano de Santa María de Regla en la Edad Media\*

M<sup>a</sup> Dolores Campos Sánchez-Bordona, M<sup>a</sup> Luisa Pereiras Fernández

## RESUMEN

El trabajo tiene como finalidad el estudio de la configuración del entorno urbano de la catedral de León durante la Edad Media, dedicando especial atención a la creación de la Plaza de Regla delante del hastial de poniente, cuyo espacio abierto fue adquiriendo a lo largo de este período histórico la función de centro urbano de la ciudad, hasta convertirse en el principal escenario para actividades sacras y profanas y, sobre todo, lugar de mercado que el cabildo catedralicio intentará controlar, en perjuicio del dominio del concejo local sobre las actividades mercantiles, lo que determinará una continua pugna entre ambas instituciones.

## ABSTRACT

The aim of this paper is to study the configuration of the urban surroundings of the cathedral in León through the Middle Ages, dedicating a special attention to the creation of the "Regla" Square in front of the west wall. That open space became the urban centre of the city along this historical period, to such a point that it was in the end the main stage for sacred and profane activities and, above all, a market place, which the cathedral chapter tried to control, to the detriment of the supremacy of the local council on mercantile activities. This fact brought about continual feuds between both institutions.

---

**PALABRAS CLAVE:** Catedral. León. Urbanismo medieval. Plaza de Regla. Gótico.

**KEY WORDS:** Cathedral. León. Medieval town planning. Regla Square. Gothic.

---

Muchos son los aspectos aún desconocidos sobre los orígenes de la primitiva sede catedralicia leonesa y su imbricación en el núcleo urbano de la capital. Nacida en la zona oriental de la vieja ciudad intramuros, su asentamiento ha sido relacionado por algunos historiadores con la donación de Ordoño II de los palacios reales. Sin entrar en este complejo debate, tan solo queremos señalar que, en el siglo X, la ubicación inicial del recinto eclesial y del palacio episcopal se alzaba cerca del perímetro murado que cerraba por levante la antigua urbe legionense, según se desprende de algún testimonio documental que lo sitúa *iusta porta domini episcopi*<sup>1</sup>. Fue este conjunto monumental el núcleo originario de la catedral y el germen del futuro emplazamiento de las

diversas dependencias arquitectónicas que configurarán la sede en los siglos medievales<sup>2</sup>.

Durante el siglo XI y con especial relevancia bajo el obispado de don Pelayo (1073) y tras el establecimiento de las nuevas formas de vida eclesiástica, las posesiones y dependencias vinculadas a Santa María de Regla se incrementan hasta conformar un núcleo compacto de dominio eclesiástico en la zona oriental de la capital leonesa. El apoyo real y las distintas donaciones particulares permiten a los preladados ampliar el solar catedralicio, levantar posiblemente el templo románico, fundar el hospital de San Juan (1084), alzar recintos para la canónica, trazar el claustro y promover la construcción del primitivo palacio

---

\* Esta comunicación forma parte de un trabajo de investigación más amplio sobre la configuración y evolución urbana de las plazas de Regla y de San Isidoro de la ciudad de León durante la Edad Moderna que en la actualidad está en fase de finalización.

1. E. SAEZ, *Colección documental...*, t. 1, doc. 42.

2. La bibliografía sobre los orígenes de la primitiva sede legionense es muy amplia. Por ello tan solo citamos algunas de las últimas contribuciones donde se recogen los distintos trabajos historiográficos que sobre el particular se han ido publicando. G. BOTO, *La memoria perdida. La catedral de León, (917-1255)*, León, 1995; M. VALDÉS, C. COSMEN, M. HERRÁEZ, "La Edad Media. Del origen a la consolidación de un templo gótico" en *Una historia arquitectónica de la catedral de León*, León, 1995, p. 13-27.

episcopal<sup>3</sup>. Todo este conjunto arquitectónico se constituirá en el referente básico de la "ciudad santa" de la sede legionense románica, para la que se había elegido un lugar privilegiado, manteniéndose aferrada a su emplazamiento defensivo junto a la muralla y colindante a una de las puertas principales de acceso a la ciudad, ya desde entonces denominada Puerta Obispo. La residencia episcopal irá progresivamente incorporando los solares urbanos más limítrofes hasta generar un vasto dominio que, en los primeros años del siglo XII ya se extendía por una superficie intramuros comprendida entre puerta Obispo y *Torre Cuadrada*, tras la integración en la sede leonesa del antiguo monasterio de Santiago<sup>4</sup> y el cambio experimentado en los de San Martín de Requexolo y de San Pedro<sup>5</sup>.

No obstante, como en otros muchos aspectos relacionados con la catedral y con el desarrollo urbano de la ciudad leonesa, el siglo XII fue una de los periodos más significativos en su devenir histórico, como trataremos de señalar en los párrafos siguientes.

#### 1. CONFIGURACIÓN DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE REGLA Y SU PROTAGONISMO URBANO EN LA PLENA EDAD MEDIA

A partir del siglo XII, el barrio de Santa María de Regla experimentará importantes transforma-

ciones urbanas como resultado del proceso de cambio desarrollado en todo el conjunto de la urbe medieval leonesa. Un hecho que, sin duda, determinará una nueva configuración de la estructura de la antigua ciudad. Esta evolución se vio favorecida por la confluencia de múltiples factores, tanto históricos y políticos, como sociales y económicos, entre los que destacan la diversificación social, el establecimiento de una nueva realidad institucional con la gestación del Concejo local, el impulso a la actividad de mercados y la especialización artesanal<sup>6</sup>. Fue también a partir de esta centuria, cuando fuera del perímetro de la vieja ciudad intramuros van surgiendo otras zonas urbanas, como el Burgo Nuevo, o suburbanas y arrabales, como el Santo Sepulcro (Santa Ana) y Renueva<sup>7</sup>.

Dentro del proceso evolutivo experimentado por el núcleo urbano leonés se sitúan las alteraciones sufridas en la propia sede leonesa. En este aspecto cabe destacar cómo, desde principios del siglo XII y a partir de la prelatura de D. Diego (1113-1130), se produce una secularización de la vida capitular. Paralelamente se constata un notable incremento de las propiedades urbanas de la Iglesia, y se aprecia un especial aumento en el número de solares e inmuebles que desde entonces pasan a manos de Santa María de Regla y de su cabildo catedralicio y, en escasas ocasiones, lo hacen por donación real<sup>8</sup>. La cuestión puede relacionarse y, en parte, justificarse por la desaparición

3. *Ibid.*, p. 13-27.

4. Este amplio dominio monástico cercano al antiguo palacio episcopal debió integrarse en la sede legionense a fines del XI. En todo caso, ya figura como tal en 1116. Vid: F. YAÑEZ CIFUENTES, *El monasterio de Santiago de León*, Barcelona, 1972.

5. Ambos centros estaban ubicados muy cerca de la Torre de los Ponce o *Torre Cuadrada*. En 1105 pasaron a otras manos, como el monasterio de Sahagún. Sobre estos aspectos remitimos a C. ESTEPA, C. ESTEPA, *La estructura social de la ciudad de León. Siglos XI-XIII*, León, 1977, cap. III, V, y VI, p. 21.

6. Todas estas cuestiones han sido estudiadas por: J. RODRÍGUEZ, "La situación del mercado leonés durante los siglos X al XIII", *Archivos Leoneses*, 20, 1956, pp. 55-83; A. REPRESA, "Evolución urbana de León en los siglos XI-XIII", *Archivos leoneses*, 45-46, 1969, pp. 243-282; C. ESTEPA, *La estructura social*, p. 13.

7. Sobre la gestación de estos nuevos focos urbanos extramuros remitimos a, C. ESTEPA, "Problemas de terminología en la vida urbana de León en la Edad Media", *Archivos leoneses*, 52, 1972, pp. 99-124; J. RODRÍGUEZ, "El señorío isidoriano de Renueva", *Archivos leoneses*, 55-56, 1974, pp. 221-261.

8. A. REPRESA, "Evolución urbana de León..", pp. 243-282 G. BOTO VARELA, *La memoria...*, p. 26

9. Tal ocurrió con el ya citado monasterio de Santiago, Santa Leocadia y San Adrián, (este último perteneciente a monasterio de Sahagún y corral hasta el siglo XIII). Otros no vuelven a figurar en la documentación, como sucede con los de San Quirce, San Vicente, San Julián, San Pedro de Puerta del Conde y San Juan de Puerta de Arco, lo que nos hace suponer que quizás pasaron a formar parte del beneficio de la sede leonesa. Algunos, como el de San Benito, en la *callem qui discurren de porta comitis ad sedem Sancte Marie*, consta que fue donado por Alfonso VI a la iglesia de Oviedo. Es probable que tal centro monástico, que todavía aparece citado a finales del siglo XII, no fuera para entonces más que un lugar de referencia respecto su antigua ubicación. Una suerte análoga corrieron los de San Miguel (perteneciente al asturiano de San Juan de Corias), Santo Tomás y San Guisan, también transformado en corral en la parroquia de Santa Marina. Cercano a esta zona de Regla se alzaba el de San Pelayo, perteneciente al Infantado, uno de los puntos centrales de la urbe medieval y germen del posterior núcleo de San Isidoro C. ESTEPA, ...p. 22

ción de importantes entidades monásticas asentadas hasta finales del siglo XI en la vieja ciudad intramuros, muchas de ellas ubicadas en barrios cercanos al recinto catedralicio e incorporados al dominio eclesiástico<sup>9</sup>.

La presencia de estos centros monásticos en la parte noreste de la ciudad intramuros y su posterior desaparición, determinó que toda esa zona urbana fuera adquiriendo un carácter básicamente eclesiástico, aspecto que se perpetuará durante las centurias siguientes. Allí, desde comienzos del siglo XIII, se consolidarán tres de los cuatro barrios más importantes del León medieval: Santa Marina, San Isidoro y de Santa María de Regla. El cuarto, Palat del Rey se alzaba en la zona sur, y tenía un componente socio-económico algo diferente.

Así pues, desde el siglo XII Santa María de Regla se fue configurando como dominio eclesiástico bajo la autoridad y control de la sede catedralicia y en especial de su cabildo, que en 1120 logrará que sus bienes y los del prelado se administren de forma independiente<sup>10</sup>.

El protagonismo que en la vida local iban alcanzado durante el siglo XII el barrio de Regla y las inmediaciones de la iglesia de Santa María, convirtieron su entorno en uno de los centros neurálgicos de la trama urbana de León. Se desarrolló importante actividad mercantil y sobre todo, se configuró como espacio prestigioso debido al simbolismo sacro de las estructuras y dependencias religiosas, unido al valor residencial que progresivamente iban teniendo sus aledaños. Como consecuencia de esa prelación, los dos ejes viales más importantes de la vieja ciudad intramuros, que desde antaño atravesaban la ciudad de norte a sur y de este a oeste (Cardo y Decumano), se vieron transformados en las principales vías de comunicación, ya que permitían el fácil acceso al creciente barrio de Regla. Una de ellas, la que desde el levante, junto al templo catedralicio y Puerta Obispo, conducía hasta la Puerta Cauriense, al poniente, conservó su prioridad y trazado y se mantuvo siempre estrechamente vinculada a la catedral, con el nombre de la Ferrería de la Cruz (calle Ancha). El otro eje, el que desde las Torres, o Castillo de la

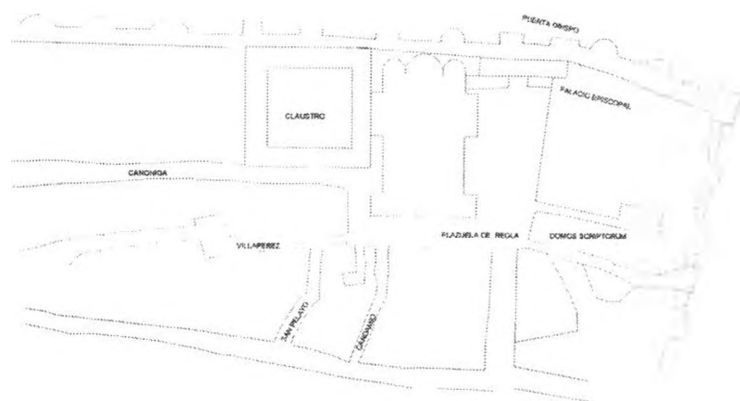


Figura nº 1. El entorno urbano de Santa María de Regla a finales del siglo XII

ciudad, iba hasta Palat del Rey, en el sur, se verá en gran parte modificado ante la importancia que van adquiriendo las proximidades a la sede legionense, donde se fueron abriendo nuevas calles orientadas y encaminadas hacia la Iglesia mayor, de forma que ésta actuaba como lugar de confluencia, delante de la cual se iba gestando el cruce de calles que daría lugar a la plaza de Regla, mencionada, como tal, en la documentación del siglo XII, en concreto en el año 1187<sup>11</sup> (Fig. nº 1).

Las fuentes documentales consultadas demuestran cómo, en efecto, de manera paralela a la gestación de nuevos ejes viales y al desarrollo urbano del barrio de Santa María, éste fue seleccionado desde el siglo XII como lugar de residencia del estamento religioso, especialmente de dignidades eclesiásticas vinculadas al cabildo de la catedral, como fórmula para reforzar la propiedad y los lazos de unión, no solo desde el punto de vista jurídico-religioso, sino incluso físico, creando una amplia zona urbana intramuros controlada directamente por el cabildo, lo que provocaría ciertos conflictos de competencias por intereses contrapuestos con el Concejo y otros estamentos de la Ciudad, como la controversia suscitada en 1214 entre el obispo don Rodrigo como representante de la sede catedralicia y el Concejo leonés por distintas tierras<sup>12</sup>.

A partir de los años centrales del siglo XII la documentación nos proporciona un importante número de referencias sobre venta, adquisición y

10. ACL, doc. 1351; J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, p. 55;

11. ACL, doc. 1671, publicado por J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, nº 1671

12. Documento publicado por J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, nº 1842.

donación de solares y casas por parte de los miembros vinculados a la catedral, de manera que puede comprobarse cómo la institución religiosa se va haciendo con un notable patrimonio inmobiliario en el entorno urbano del templo de Regla. Será éste el origen de la importante expansión y concentración de la propiedad eclesiástica, que tanto en esta zona, como en el resto de la ciudad de León, se constituyó en uno de los aspectos más característicos del urbanismo local desde la Edad Media hasta la Modernidad, cuando las "casas del cabildo" llegaron a suponer casi el 80% del espacio urbano intramuros.

La forma en la que el cabildo fue haciéndose con las propiedades eclesiásticas es variada, aunque predominan las donaciones por parte de reyes, monasterios, nobles y dignidades, como fórmula para obtener indulgencias para la vida postrera, sin embargo, en numerosas ocasiones fue el propio cabildo quien se encargó de efectuar la compra de los solares e inmuebles con el fin de lograr su propósito de ubicar en las cercanías de Regla a las oficinas y las dignidades de la mesa capitular.

A partir de los años centrales de la centuria, bajo la prelatura de Juan Albertino (1139-1181) y de Manrique de Lara (1181-1205) se constatan importantes operaciones constructivas en la catedral, destinadas a la mejora del palacio episcopal, a la erección de un nuevo templo tardo-románico y a completar sus oficinas canónicas y claustro, en una línea similar a los ejemplos de Salamanca, Sigüenza, Astorga y otras sedes catedralicias. Los nombres de los maestros Pedro Cibriáñez o Cebrián (1175) y Pedro Esteban, aparecen vinculados a la fábrica catedralicia; el del maestro León, canónigo (ca. 1200), lo está en relación al nuevo claustro levantado al norte de espacio sacro y tam-

bién, el del archidiácono Tomás (1170-85), lo está con el refectorio<sup>13</sup>. Así mismo, lo estarían las donaciones a la obra de la catedral efectuadas por Fernando II, en especial la cantera de Fenar donada en 1177<sup>14</sup>. Con esas intervenciones arquitectónicas podrían igualmente relacionarse algunas ventas y transacciones inmobiliarias que se registran en la documentación catedralicia desde 1149 hasta el primer tercio del siglo XIII y que tienen como centro de actuación el entorno de Regla y vías más adyacentes. La cuestión parece obedecer a las necesidades espaciales de la iglesia, quizás ante la nueva construcción o ampliación de las dependencias catedralicias.

Así, en 1149, Domingo Miguélez y su mujer María Petri entregan a los canónigos de Regla su casa situada *ante illa ventana de Santa María*<sup>15</sup>. Una operación análoga se repite en 1171, cuando Suero Rodríguez, personalidad de la nobleza local y relacionado con el antiguo convento de San Marcos, también entrega sus casas *ante illas ventanas de Sancta María*<sup>16</sup>. Operaciones que sin duda determinarían cambios en la trama urbana más inmediata al templo, de manera que quizás algunos de estos solares fueran adquiridos para su derribo ante la necesidad de mayor espacio que iba a exigir la construcción de los nuevos espacios tardo-románicos catedralicios leoneses y sus correspondientes capillas claustrales.

En todo caso, a finales del siglo XII y comienzos del XIII, debió de producirse la finalización del claustro románico en la zona norte del templo, sin que podamos precisar si se trata del relacionado con el maestro León (ca. 1200) o el comenzado por el obispo don Diego hacia 1120<sup>17</sup>. Lo que si podemos constatar es que bajo la prelatura de Manrique de Lara se registra una intensa actividad

13. M. VALDES, C. COSMEN, M. HERRAÉZ, "La Edad Media..." pp. 13-27

14. ACL, doc. 1603; J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, pp. 479-481; G. BOTO VARELA, *La memoria...* pp. 26 y 61.

15. ACL, cod. 40, f. 45. C. ESTEPA, p. 23

16. AHN, *San Marcos*, leg. 4, n.º 23. C. ESTEPA, p. 23.

17. Sobre este tema M. VALDES, C. COSMEN, M. HERRAÉZ, "La Edad Media..." pp. 13-27; G. BOTO VARELA, *La memoria...* pp. 53-65.

18. El tesorero catedralicio, don Pedro, adquirió de Martín Isidori y su mujer Sancha Munioni unas casas que limitaban por tres de sus lados con domus opere Sancte Marie. Así se registra en el documento: *Ego Martinus Ysidori et uxor mea Sancia Munionis... faciamus cartam uendicionis de domibus nostris quas habemus in Legione, loco nominato barrio Sancti Benedicti, et sunt ita terminate. De I parte, uia que discurrit de plateam Sancte Marie ad opidum. De II et III et IIII parte, domos opere Sancte Marie*. El 6 de mayo de 1196, el mismo tesorero de la catedral paga treinta morabetinos por otra casa, en esa misma calle y colindante con *domus opere Sancte Marie*, en esta ocasión pertenecía a María Gustini y a su lado existía otra morada donde habitaba don David, de que nada más se especifica. Sobre estas referencias documentales remitimo a (ACL, n.º 1457 y 1458; GARCÍA VILLADA, *Catálogo...*, 95 y 170; Los documentos se publican en J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, n.º 1722 y 1727.

en esa parte noreste de la plaza y en los primeros tramos de lo que será la calle Canónica que circundaba el recinto claustral. Así por ejemplo, en enero de 1196, en este último eje vial, el tesorero de la iglesia de León, don Pedro, compró varias casas que limitaban con otras ya pertenecientes a domus opere *Sancte Marie*<sup>18</sup>. En 1202, fueron otras moradas de la misma calle, junto al lugar llamado de San Benito, las que son adquiridas<sup>19</sup>. Tres años después, en 1205, la sede catedralicia recibía como donación del canónigo Fernando Gutierri unas casas que él había construido en esta vía, en el solar de la iglesia de Santa María, junto a la casa de una tal *magistri Facundi confratie Sancte Marie*<sup>20</sup>. Un legado que Gutierri ampliaría poco tiempo después en sus mandas testamentarias, fechadas en 1213, cuando dejaba parte de sus bienes al refectorio de la catedral y donaba *centum soldos* para la fábrica y otros cincuenta para la sepultura del claustro<sup>21</sup>. Todo ello viene a confirmar que en la primera década del siglo XIII, gracias a este tipo de benefactores, el claustro y dependencias anejas estaban ya en avanzado proceso constructivo o a punto de ser finalizadas<sup>22</sup>. Un tema que se repite en el caso del refectorio para el que también se anotan por esos años distintas donaciones, que se sumarian a la ya citada de 1185 en relación al archidiacono Tomás. En este caso, destacan dos donaciones correspondientes a 1209, una, de Pedro Micalelis, que lega al refectorio de Santa María unos suelos y su *apoteca* en la plaza de Santa María del Camino<sup>23</sup>; y otra, del presbítero y canónigo de la catedral, Juan Dominici, que deja al

mismo refectorio una serie de bienes, entre los que figuran *unum fornum cum quadam casa conuicta sibi*, cerca de la Ferrería de la Cruz<sup>24</sup>.

Por lo que hace referencia al palacio del obispo posiblemente también fue objeto de ampliación durante la prelatura de Manrique de Lara, ya que 1183 se produce la anexión de las casas del monasterio de Sandoval, cercanas al solar de la residencia episcopal<sup>25</sup> y en 1200, Gonzalo Pérez, nieto de los condes Ponce Minerva y Estefanía Ramírez, vende al obispo Manrique las casas que fueron de su abuelo en Torre Cuadrada o Torre de los Ponce<sup>26</sup>, lo que permitiría la definitiva expansión del conjunto episcopal hacia el sur y el control del este tramo de muralla. Desde esas fechas hasta la época contemporánea, las dependencias anejas al palacio episcopal leonés ocuparan ese amplio solar rectangular comprendido, por un lado, entre Puerta Obispo y la mencionada torre, por otro, entre la parte frontera a la cabecera y hastial sur del templo y la actual calle M. Berrueta (hoy seminario diocesano). Dentro de este perímetro se alzaba la cárcel eclesiástica, la morada del obispo con su oratorio, el provisorato, huertos, jardines y demás dependencias para el servicio doméstico de la dignidad episcopal.

En el último tercio del siglo XII el cabildo leonés había logrado hacerse también con otras dependencias directamente vinculadas a la sede legionense, como era la *domus scriptorum*, ubicado en la esquina de la actual calle Ancha con

19. Estas casas estaban unidas con las casas del propio comprador Fernando Martini, cuya finalidad posiblemente era unirlas y hacer una más amplia. Estaban lindando con calle pública que va de la plaza de Santa María al Castillo, con otras del canónigo Johannis, con las de Fernando Gundisalvo de Abrezo y con otras de los hijos de Pelagio Captivo. En 1202, eran de Juan Petri y su mujer Guntroda Martini quienes se las venden, por 37 morabetinos, al citado Fernando Martini, hijo de Martin Velaz (ACL, N° 6116, GARCÍA VILLADA, *Catálogo...*, 205; Documento publicado por : J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, n° 1766).

20. Con ellas dona otras viviendas junto a San Martín, linderas con las casas de Fernando Ponce, en cal Rodezneros. A su muerte puede hacerse cargo de todas ellas el arcediano Pelayo. ACL, n°. 1472; GARCÍA VILLADA, *Catálogo*, 171; J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, n° 1778; C. ESTEPA, *Estructura social...*, pp. 129, 192-193, 337.

21. ACL, cod. 40, ff. 52-53. De hecho, es también en el testamento de Gutierri, en 1213, cuando se cita la casa de éste tiene *quod ego habeo iuxta domum magistri Facundi confratie Sancte Marie*

22. De hecho en la documentación de esa época se citan ya diversas capillas relacionadas con el claustro y las actividades capitulares, como la de San Andrés, Santa Catalina y San Nicolás. Sobre este tema remitimos al trabajo de E. CARRERO SANTAMARÍA, publicado en las actas de este mismo congreso.

23. J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, n° 1806.

24. ACL, mayo 1209, n° 1477, cod. 40 ff. 53v-54v; GARCÍA VILLADA, *Catálogo*, 171; documento publicado por J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, n° 1807. El horno limitaba con las calles que van de Porta Cauriense a la plaza de Santa María, y con la que discurría del mercado al Castillo, además de lindar con la casa de Fernando Morilla, canónigo de la iglesia y con otras del mismo Dominici. Es decir, estaba en la Ferrería de la Cruz, cerca del cruce de Cardiles.

25. A. REPRESA, "Evolución urbana de León...", cita documento del AHN, Sandoval, 992/19.

26. ACL doc. 1.465. Citado por C. ESTEPA, p. 36.

Cardiles, según refiere el documento de 1176. cuando el abad de San Pedro de Esionza, don Martín, donó al obispo de León, don Juan Albertino, una casa que poseía el monasterio junto a *scriptoribus* de la iglesia de Santa María<sup>27</sup>. Tal emplazamiento se mantenía todavía en la segunda década del siglo XIII, según se desprende de los datos relacionados con las casas del tesoro y canónigo Morilla en ese mismo lugar<sup>28</sup>.

La ejecución del nuevo edificio sacro tardorrománico con sus respectivas dependencias claustrales y la posible remodelación de palacio episcopal, determinaría aún más la voluntad del cabildo de asentarse en la zona y controlar residencialmente el entorno de Regla, adquiriendo propiedades inmobiliarias en las calles adyacentes y en los principales ejes viales que cruzaban el barrio de Santa María. Los protagonistas de tales transacciones inmobiliarias suelen ser canónigos y prebendados, conjuntamente con algún noble o dignidad eclesiástica de otra institución religiosa. Fueron también estos hechos los que facilitaron la configuración de la trama urbana del barrio catedralicio en el que ya perfilan los trazados definitivos de algunas calles y el origen de la plaza de Santa María.

En 1187 ya tenemos noticia de la existencia de una pequeña plazuela o espacio abierto delante del templo catedralicio, dato que ayuda a pensar en la definitiva configuración o delimitación de la fachada de poniente del nuevo templo tardo-

románico. Es esta la primera vez que aparece la plaza, denominada como tal, en la documentación consultada para el tema. La noticia figura en relación a la compra efectuada por el canónigo Juan Nicolás, de unas casas valoradas, en 75 morabetinos, que estaban levantadas en la calle que desde San Isidoro *ducit a platea Beate Marie*. Las moradas lindaban con otra casa de la iglesia de San Miguel de Corias, con las de San Facundo (donde luego surgirá el corral de Sahagún) y con las habitadas por del tesorero de la catedral leonesa<sup>29</sup>, lo que indica su proximidad a Candamio y San Pelayo.

Poco después, en 1193 se vuelve a citar la plaza, ahora como punto de partida de otra vía que desde Santa María conducía al Castillo (futura calle Canóniga) donde se mencionan un importante número de casas e inmuebles vinculados a la iglesia catedral<sup>30</sup>. En 1212 vivía el prior Leonardo, prueba del interés residencial de la calle, en la que algunos solares estaban relacionados con el Monasterio de Carrizo<sup>31</sup>. En 1222 se localizan en ella la casa del cantor y la del canónigo Johannis<sup>32</sup>. El establecimiento de estas residencias domésticas a lo largo de la calle suponen que las oficinas claustrales ya estaban perfectamente delimitadas en tamaño y extensión a comienzos del XIII. de manera que su trazado exterior permitía la definitiva configuración del eje vial que las rodeaba. También es probable que el entorno de la zona norte de la plaza, en su confluencia con la iglesia de Regla, estuviera ya ter-

27. ACL, nº 1423; GARCÍA VILLADA, *Catálogo...*, 167; J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, nº 1591. En el documento se especifica que el escriptorium estaba en la esquina de la calle que iba a la Puerta Cauriense (hoy, Ancha) con la que conducía al mercado y Puerta de Rege (calle Paloma -Cardiles)

28. El testamento se data entre 1215 y 1220. Fernando Morilla aparece en la documentación catedralicia como canónigo a finales del siglo XII, pero en 1209 firma ya como *iudex* y en 1210 como tesorero. En el documento notarial, al citar una de sus casas se lee: *Est inter mean apotecam et domus quas tenit archidiaconus Lupus Arnaldi et illam casam que est ante domos que dicuntur escriptorum, quam comparavi de dono Grimaldo* (J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, nº 1845).

29. Según consta en un documento del Archivo catedralicio leonés, fechado en 1187, Juan Nicolás compra a Fernando Menendi, y su hermana Juliana Adefonsi, unas casas valoradas en 75 morabetinos, que estaban levantadas en la calle que *ducit a platea Beate Marie*, desde la iglesia de San Isidoro y lindaban con la casa e iglesia de San Miguel de Corias, con las de San Facundo y con otras del tesorero de la catedral leonesa. (ACL, doc. 1671, publicado por J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, nº 1671).

30. En este eje se alzaban unas casas que María Isidori empeñó en 1193 a Miguel Pérez, moradas que eran linderas de otros inmuebles también vinculados ese año a la iglesia leonesa: *Kartam suppignoratonis uobis Michaelis Petri de illis nostris domibus quas habemus in legione que sic terminantur de prima parte, iacent domus que fuerunt Fernandi Nozani, de secunda domus que fuerunt de Fernando Coruo, de tercia, domus que fuerunt de Martino Aluardan, de quarta, uia que discurrat de platea Sancta Marie ad castellum* (C. CASADO, *Colección diplomática de Carrizo*, nº 46; C. ESTEPA, p. 23)

31. La donación al Monasterio de Carrizo la efectúa Gonzalo Domínguez. La descripción que se hace de las mismas coincide con las casas citadas de María Isidori en 1193. En el documento de donación se afirma que el prior Leonardus reside en una de las casas colindantes pertenecientes a Santa María. Sobre este documento remitimos a C. CASADO *Colección diplomática de Carrizo*, nº 87; C. ESTEPA, p. 23

32. J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...*, nº 1096.

minado, pues en 1207, el canónigo Gutierre Facundi adquiere en este flanco unas casas linderas a las de otro canónigo, Roderici Petri<sup>33</sup>. En 1212, a la muerte del primero pasaron a engrosar el patrimonio de Santa María. Estos edificios domésticos formaban parte de un grupo de varios inmuebles que cerraban por el norte el recinto de la plaza, por delante del corral de Sahagún, entre Candamio y Canóniga<sup>34</sup>.

También la calle de San Pelayo era ya en el siglo XII un lugar de residencia de dignidades del cabildo que progresivamente fue haciéndose con buena parte de los solares. En 1179, Pedro Martini de Coures compra a Lupo Johannis, Pedro y María Dominici, una corte y varias casas que heredaron de su padre, el arcediano don Domingo, valoradas en cien morabetinos, que limitaban con las casas del conde don Rodrigo y don Osorio, con casas del monasterio de San Miguel, con el antiguo monasterio de San Pelayo y la calle que desde éste conducía a la iglesia catedral<sup>35</sup>. Los nombres y la condición social de los participantes en la transacción, así como los recintos limítrofes que se mencionan, vienen a demostrar el carácter residencial que iba adquiriendo esta zona. Un aspecto que se repite en 1187, cuando el canónigo Martín Johannis compró la mitad de unas casas, anejas a otras que ya

eran de su propiedad, linderas con la calle que va hacia el Castillo y la *Alcaderia* de San Pelayo<sup>36</sup>.

Estamos por lo tanto ante importantes referencias relacionadas con el entorno urbano del templo. En primer lugar, ya aparece citada la plaza de Santa María o de Regla, como lugar a partir del cual nacen o se cruzan algunas calles, como son la que van hacia el Castillo (Canóniga) y la que conduce hasta San Isidoro, es decir la futura Candamio, y el corral de Sahagún. Por el lado sur, esta pequeña plazuela también servía de lugar de confluencia de otra vía que desde ella se abría, por un lado, a la Puerta Cauriense (Ferrería de la Cruz) y, por otro hacia a la muralla y Puerta Obispo. La presencia del palacio episcopal en todo este margen urbano justifica que apenas se anoten referencias a transacciones de carácter doméstico en esa parte, aunque sí en la que será la calle Cardiles<sup>37</sup> y en el cercano corral de Santa Leocadia<sup>38</sup>.

## 2. EL SOLAR Y EL ENTORNO DEL TEMPLO GÓTICO DE SANTA MARÍA DE REGLA

La obra de la fábrica gótica acaparó todos los esfuerzos constructivos de la catedral desde la segunda mitad del siglo XIII hasta el siglo XV.

33. En 1207 se anota una venta al canónigo de la iglesia Gutierre Facundi, de la parte de una casa en la plaza de Regla que los herederos de don Froilán tienen en León y limita: con calle de San Pelayo y con casas del también canónigo Roderici Petri. ACL, abril 1207. n° 6120; GARCÍA VILLADA, *Catálogo...*, n° 205; J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...* n° 1793
34. En 1212, Gutierre Facundi, en remedio de su alma donara a los cofrades de la Purificación de Santa María de Regla el usufructo de dichas casas, para entonces, se afirma que limitan no sólo con las ya señaladas cinco años antes de Roderici Petri, sino con que se han ampliado los linderos y ahora lo hacen además con casas de San Facundo (corral de Sahagún) en que vive Ioannes Beltran de Mansella, con otras de la iglesia catedral, con las que fueron de Andrés Manzelleros y finalmente con la calle pública que desde la plaza de Regla iba a San Isidoro (ACL, septiembre 1212. n° 446; GARCÍA VILLADA, *Catálogo...* n° 98; J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...* n° 1824)
35. En el documento, fechado el 10 de diciembre de 1179, se especifica que la corte y casas que venden están así delimitadas: *De prima parte domus que fuerum comitis domni Roderici et comitis domni Osorii. De II parte. Domus Dsancti Michaelis de illa cantoria. De III parte, monasterium Sancti Pelagii qui dicitur uetus. [De IIII parte ui]a que discurrit de Sancto Pelagio ad Sancta Mariam.* (ACL, n° 6127; GARCÍA VILLADA, *Catálogo...* 205; J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...* n° 1615).
36. ACL, n° 396; GARCÍA VILLADA, *Catálogo...* 95; El documento se publica en J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...* n° 1676. El canónigo Martín Johannis compró la mitad de unas casas, anejas a otras de su propiedad, linderas con el corral de San Miguel, con la calle que va hacia el Castillo, con la casa de Maioris Uilielmi y la *Alcaderia* de San Pelayo. Los inmuebles ahora adquiridos pertenecían a los herederos de María Ordonii: Pedro Fernandi, María Fernandi, su esposo, Martín Gundisalui, e hijos.
37. En 1163 Fernando II donó a Miguel Johannis, por los servicios que éste le había prestado, un solar "cerca de su corte real", que limitaba con la iglesia de Santiago y otras casas. Ente estos vecinos moradores en dichas casas colindantes se citan Johannis Martiniz, Fernando Burel y su madre, y domine *Velasquide*. ACL, n° 1037. C. ESTEPA, *Estructura...* 179; VILLA OLIVEROS, *Donaciones de Fernando II*, 74.
38. El 6 de mayo de 1166, Pedro Didaci, con el sobrenombre de *Inatio*, otorga carta de arras, título de dote y donación a su esposa Sancha Pelagii, de dichas casas entre la *caelias que uadunt una ad forum et alteram ad ecclesiam Sancta Marie Regule*, junto al corral de Santa Leocadia, que habian sido adquiridas previamente a los tíos Oroño Porrina y María Ordonii. ACL, n° 355, GARCÍA VILLADA, *Catálogo...* 93; Documento publicado por: J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental...* n° 1536.





calle Candamio<sup>42</sup>, convertida desde el siglo XIV en una de las arterias principales del entorno catedralicio. A través de ella se accedía a San Isidoro y a la antigua vía donde se alzaban los palacios del Conde, eje importante en la dirección norte sur de la ciudad intramuros. El cabildo había ido adquiriendo solares en ese lugar ya desde el siglo XIII y tal actuación se mantuvo en esta centuria. En 1306, el prior de la iglesia de León, Juan Fernández, en nombre del cabildo, compraba a Gonzalo Ramírez un *verjel cabo las casas de Candamio*<sup>42</sup>. Sabemos que en 1312 vivía en esta zona el deán de Santiago y canónigo de León, Arias Pérez<sup>43</sup>. Así mismo, esta calle comenzó por entonces a estar relacionada con la figura y los solares destinados a la maestreescuela. Tal figura del maestreescuela había cobrado fuerza como actividad importante vinculada a la catedral. La ubicación del inmueble destinado dicha función en el siglo XIII no aparece descrita con claridad en la documentación, aunque en algunos casos se afirma que junto a él existía un jardín o verjel. De hecho, todavía en 1364 el maestreescuela Martín González tiene distintas posesiones en la ciudad de León, sin que podamos precisar cual es la principal, aunque sospechamos que ya está asentado en la calle Candamio<sup>44</sup>, no obstante, desde el siglo XV su asentamiento se documenta claramente en esta vía ( Fig. nº 2).

Otro de los recintos canónicos, los baños, se levantaron también a comienzos del XIV. En 1313 el deán y cabildo, conjuntamente con el maestreescuela de la iglesia de León, acuerdan dar seiscientos maravedís para la construcción de los baños<sup>45</sup>. Ese mismo año se habían recibido como legado testamentario del obispo Gonzalo de Osorio otros cincuenta marcos de plata, que se gastaron en *in constructione balnearium*<sup>46</sup>. Las obras debían estar ya avanzadas en 1316, ya que en esas fechas el cabildo lleva a cabo diversos trueques de heredades con personalidades vinculadas al estamento eclesiástico, con el fin de obtener cierta cantidades de dine-

ro para meter en cosas *que faz menester de lauar enos banos que nos facemos a San Pedro de los Vuertos*<sup>47</sup>. La noticia pone de manifiesto la ubicación extramuros del recinto, si bien en una zona muy cercana a la cabecera catedralicia, un dato sobre el que hasta la fecha dudaban la mayoría de los historiadores.

### 3. LA TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE REGLA EN EL CENTRO NEURÁLGICO DE LA CIUDAD LEONESA DURANTE EL SIGLO XV

En el siglo XV asistimos a la definitiva conclusión de la fisonomía externa del templo catedralicio bajo esquemas goticistas<sup>48</sup>. La finalización del hastial de occidental y de la torre sur-oeste propiciará la configuración de una imagen arquitectónica que se alzaba majestuosa sobre el resto del caserío colindante y contribuía a subrayar la presencia física de la catedral dentro del marco urbano local. Como símbolo del poder espiritual, plenamente respaldado por el poder temporal y real, el edificio religioso leonés se había convertido en esas fechas en el foco de referencia de la ciudad. La altura de su fábrica, levantada en uno de los puntos topográficos más altos de la urbe, se imponía sobre las demás construcciones medievales, y la silueta de sus torres podía ser contemplada a una larga distancia por aquellos que se acercaban a antigua capital del reino. Si esto ocurría en el plano visual más lejano, no sucedía lo mismo en el ámbito más inmediato a la iglesia, ya que en la angostura de las calles circundantes, el quebrado trazado de ejes viales y el pequeño espacio de la plaza impedían la contemplación global del conjunto sacro. Un aspecto, por otro lado, ajeno a los fieles medievales que preferían sentir la inmediatez y la proximidad física del edificio que simbolizaba su fe a otras visiones estéticas con las que no se sentían identificados.

Las nuevas corrientes culturales y artísticas que paulatinamente se van desarrollando en el siglo

43. Tal dato figura en la solicitud que cursa al obispo don Gonzalo, fechada 12 de diciembre de 1312, para que interponga demanda por haber abierto un paso en el *verjel* de la calle Candamio, donde él mora, al carpintero Domingo Juan, residente en las casas de los palacios del conde don Ramiro, por entonces propiedad de Pedro Nuñez de Guzmán. ACL, nº 2869; GARCÍA VILLADA, *Catálogo*, 196. Documento publicado por J. A. MARTÍN FUERTES, *Colección documental*., nº 2854.

44. Tiene bodegas, cubas, corrales junto a la iglesia de Palat del Rey. ACL, nº 6399. GARCÍA VILLADA, *Catálogo*, 297.

45. ACL, Cod. 18, f. 156v; J. A. MARTÍN FUERTES, *Colección documental*., nº 2858.

46. M. HERRERO JIMÉNEZ, *Los obituarios*., t. II, p. 621.

47. ACL, nº 5028; J. A. MARTÍN FUERTES, *Colección documental*., nº 2881.

48. W. MERINO, *La arquitectura hispanoflamenca en León*, León, 1982.

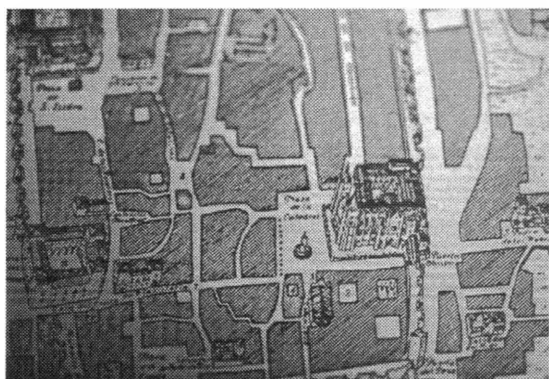


Lámina nº 1. Detalle del entorno de la plaza de Regla en el siglo XVIII, según figura en el plano publicado por el P. Risco

XV de la mano del humanismo, potenciarán la fórmula de mejorar la visualización cercana del templo gótico, y buscarán el ensanche del espacio colindante para facilitar su contemplación conforme a una perspectiva más amplia. Esa será una de las razones que explique la apertura y creación de la plaza de Regla delante del templo catedralicio leonés. Pero el proyecto de ampliar el estrecho solar medieval destinado a plazuela respondía, además, a otros intereses del cabildo que poco tiene que ver con cuestiones estéticas y sí con motivos económicos, sociales y políticos. En efecto, la principal preocupación de los capitulares parece haber sido la posibilidad de establecer en dicha plaza un mercado —de leña y carbón—, lo que implicaba pingües beneficios para la iglesia en detrimento de los poderes municipales, siempre recelosos de la competencia eclesiástica en materia comercial. Se iniciaba de esa manera una secular lucha por los mercados de libre competencia entre los representantes consistoriales y las autoridades catedralicias leonesas, con conocidos pleitos, como sobre el comercio de la carne, que en 1491 pasaría a manos de la Ciudad, rompiendo así el privilegio otorgado por Fernando IV a favor de la iglesia; el de 1512, que dio lugar a la provisión de la reina Doña Juana, sobre la prohibición del paso de carros de leña, madera y otras mercancías, aunque sí mantenía la autorización de ventas, en la plaza de Regla, de frutas, verduras, animales vivos, truchas y anguilas, así como imágenes, libros cuchillo, vidrios y otras cosas de bubonerías<sup>49</sup>; los litigios concerniente al peso de la harina, vino, portazgos y un largo etcétera, que se prolongan en la centuria del qui-

ron al terreno de las celebraciones festivas y a las cuestiones protocolarias entre las instituciones municipales y religiosas, como episodios históricos que escondían la verdadera razón de ser de la disputa, que no era otra que los esfuerzos por dominar el espacio urbano.

No se escapa a los capitulares de Regla que si la plaza, además de ámbito religioso, se consolidaba como lugar de mercado local, tenía todas las posibilidades de convertirse en el recinto urbano de referencia, tanto desde el punto de vista representativo, como social, y cultural. De esa forma su protagonismo en la vida de la ciudad facilitaría la transformación del lugar en escenario lúdico y festivo, idóneo para todo tipo de celebraciones religiosas y profanas. Semejante revalorización urbana —utilizando términos actuales— iría seguida de una revalorización como espacio residencial, otra de las cuestiones que preocupaba al cabildo de Regla, ya que como principal propietario inmobiliario de la zona, no podía desdeñar.

En consecuencia desde mediados del siglo XV, y tras la finalización del hastial de poniente, la fachada catedralicia se constituirá en el mejor telón de fondo para la creación de un espacio abierto que, a modo de plaza, cumpliría multiplicidad de funciones de carácter comercial, celebrativo, festivo y residencial, hasta convertirse en uno de los núcleos neurálgicos de la ciudad de León, presidido por la figura arquitectónica de la catedral que simbolizaba el poder de la Iglesia.

Todas ellas fueron las razones que en 1447 determinaron al deán y cabildo a derribar las casas del arcediano de Saldaña, Gutierre González de Quirós, ubicadas en la plaza de Regla, delante del hastial de poniente<sup>50</sup>. La desaparición de este amplio inmueble posibilitaba la ampliación de lo que hasta entonces no era más que un simple ensanche de los ejes viales que confluían delante del templo leonés, ya que en aquella plazuela, que desde el siglo XII se venía denominando "Plaza de Santa María o de Regla", se cruzaban, desembocaban, o partían, según se mire, las antiguas calles; Candamio o Vía que va a San Isidro (actual Sierra Pambley-Dámaso Merino), Villapérez (Pablo Flórez), Canóniga (Cardenal

49. AGS, Consejo Real de Castilla, leg. 91, -7, f. 21; ACL, doc. 6193 A Provisión de la reina doña Juana fechada el 8 de agosto de 1513 (Publicado por V. GARCÍA LOBO, *Colección documental...*, pp. 350-351)

50. ACL, cod. 51; Referencias a este mismo dato en J. A. FERNÁNDEZ FLÓRES, "Las casas del cabildo...", p. 85-87.

Landázuri), Ferrería de la Cruz (Ancha) y Paloma-Cardiles (Lám. 1 y 2). Así quedaba descrito en el documento catedralicio al especificar qué espacio se destinaba a plaza tras el derribo:

*Dejando para plaza desde la calle que viene para Santo Isidro para la dicha Yglesia a la entrada, cerca del caño, e desde la calle que viene desde la plaza para la dicha Iglesia, todo aquel espacio y plaza que está entre la dicha Yglesia y las casas nuevas, salvo doce pasos, poco más o menos, que era como calle para pasar en derredor del, de la una parte a otra*<sup>51</sup>.

Los edificios que por entonces cerraban el angosto recinto estaban muy próximos, e incluso contiguos, a la iglesia catedral, restaban magnificencia al entorno y, sobre todo, suponían serias dificultades para el paso de carros y transportes que hasta allí se acercaban para vender productos. Por ello, una vez desaparecida la morada del arcediano de Saldaña, se tomó como punto referencial la primitiva ubicación de esta casa y desde ella se retranquearon doce pasos a partir de los cuales se alzaron cinco casas nuevas frente al templo. De este modo, hacia los años cincuenta del siglo XV, lo que anteriormente había sido el eje vial que desde Villapérez pasaba por delante de la portada catedralicia en dirección a Puerta de Arco, ahora se veía ampliado y convertido en una plaza. Las cinco casas que configuraban este primer recinto se completaron años después con otras cinco, de forma que, en 1490, eran ya diez los edificios domésticos que circundaban el solar de Regla por poniente, describiendo una línea recta que mantenía el trazado y la tipología vial de calle porticada ( Fig. nº 2 y Lám. 2 y 3).

Esta primitiva fisonomía quedaba perfectamente descrita pocos años después, en 1511 y 1512, en la declaración de alguno de los testigos del pleito entre la Ciudad y el Cabildo, provocado por la venta de mercancías en la plaza de Regla, cuando insisten en lo mismo.

*Pedro de Renueva, -en calidad de testigo- contesta que vio unas casas grandes que estaban en la dicha plaza e que, después que las derribaron, el dicho cabildo e ensancharon mucho la plaza e hizieron en él un pedazo de suelo fasta nueve o diez casas y boticas, que agora tiene el dicho cabil-*

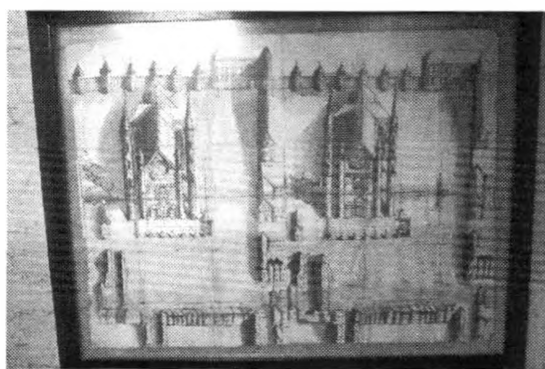


Lámina nº 2. Dibujo de la plaza de Regla en el siglo XVI que se conserva en el ACL con la leyenda Retrato de esta Santa Iglesia catedral. Retrato de la iglesia de León con su sitio a la plaza y casas que se hizo de cara a informar de la verdad al Illmo cardenal de la Congregación de los Obispos. Letra f, leg. 4.

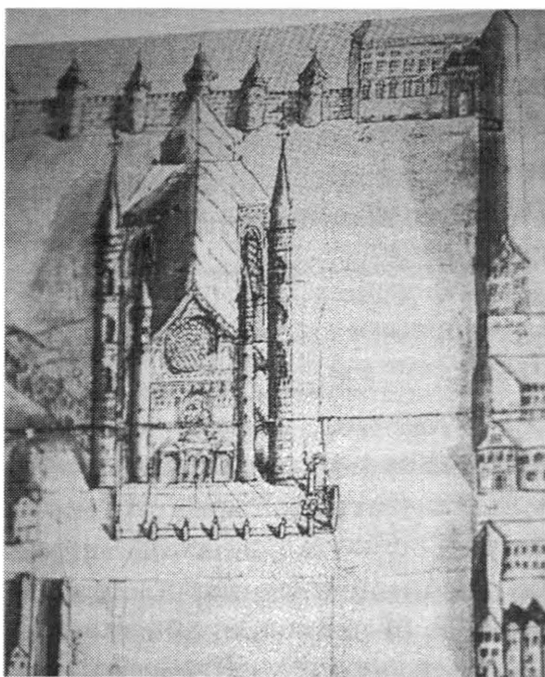


Lámina nº 3 Detalle del dibujo anterior

*do, e no sabe el valor de dichas casas, ni lo que podría rentar entonces*<sup>52</sup>.

Otro de los testigos, Diego de Arguello, se pronunciaba de manera análoga y afirmaba:

*...que sabe que en dicha plaza de Regla, hacia las boticas, estaban unas casas grandes que heran de la dicha Iglesia, en que vivía don Gutierre González de Quirós, arcediano de Saldaña, en las cuales este testigo estuvo muchas vezes, e las vió derrocar e fazer plaza de la manera que agora está, porque antes la dicha plaza era más pequeña*<sup>53</sup>.

51. ACL, Cod. 52. Libro de apeos de la catedral de León, f. 14v.

52. AGS, Consejo real de Castilla, leg. 91-7, ff. 63-64; J.L. MARTÍN GALINDO, La ciudad de León..., p. 22.

53. *Ibid.*, f. 64.



Lámina nº 4. La plaza de Regla a comienzos del siglo XX. (Fotografía Amieva/Miguel. Archivo Histórico Municipal de León).

El resto de la plaza se cerraba por el lado norte con otros tres inmuebles o "casas de gracia" capitulares, a los que se sumaba el conjunto arquitectónico de "la casa de la lonja" donde labran los *pedreros de la dicha yglesia*, ubicada entre la calle Villapérez y la Canónica, en el mismo solar donde siglos más tarde se alzará la lonja barroca, hoy Archivo Catedral. Por la parte sur, además de algunas viviendas con soportales, habitadas por personas vinculadas a la iglesia, el conjunto se cerraba con dependencias episcopales que se continuaban con la residencia palaciega del prelado leonés hasta llegar a Puerta del Obispo.

El conjunto espacial de la plaza se completaba con el caño para abastecimiento de agua vecinal, ubicado cerca del arranque de la calle Candamio, frente al hastial de la catedral, donde se mantuvo hasta la segunda mitad del siglo XVI en que fue trasladado a la zona más meridional de la plaza. Según se desprende de la documentación, sería el maestro Jusquín el encargado de rehacer en 1458 la fuente y esculpir en ella las imágenes de San Juan, Santiago y El Salvador<sup>54</sup>. Algunos historia-

dores opinan que se trata de las mismas esculturas que hoy aparecen en el pórtico catedralicio occidental, en la puerta sur<sup>55</sup> (Fig. nº 2 y Lám. nº 3).

El entorno del templo quedaba de esta manera perfectamente configurado para desempeñar las funciones asignadas en la baja Edad Media. De hecho la tipología de las casas del cabildo que servían de cerramiento se adecuaban no solo a la función de residencia doméstica, sino a las funciones espaciales para las que habían sido levantadas. La parte inferior, porticada sobre postes de madera y zapatas, indicaba la función mercantil de los soportales. La parte superior ofrecía corredores y miradores que a modo de palcos permitía a las autoridades asistir a las actividades festivas representadas en este espacio, en cuanto que la plaza también desempeñaba el papel de escenario celebrativo. Una tipología de vivienda que se perpetuaría en el siglo XVI con las denominadas "casas de la Boticas" y se mantendrá por un período de cinco siglos, hasta caer víctima de la piqueta en los años centrales del siglo XX como consecuencia de otros intereses urbanísticos y estéticos<sup>56</sup> (Lám. nº 4).

54. ACL, doc. 9.394. *Libramiento del cabildo el 3 de agosto de ese año*.

55. W. MERINO RUBIO, *La arquitectura hispano flamenca en León*, León, 1974, p. 86.

56. Sobre las casas del cabildo catedralicio leonés en la Edad Moderna remitimos a nuestro trabajo M. D. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, "Espacio residencial y espacio privado. Las casas del cabildo catedralicio leonés". *Actas del Congreso Nacional de Historia de Construcción*, Sevilla, 2000.